

Principios de Compras de CaixaBank

Mayo de 2019

La información contenida en este documento es propiedad de CaixaBank.
Información corporativa:
http://www.caixabank.com/informacioncorporativa_es.html





Índice

1

Introducción

pág. 3

2

Nuestros principios

pág. 3

3

Nuestro proceso de compras

pág. 5



Principios de Compras de CaixaBank

Introducción

En CaixaBank trabajamos constantemente para construir y mejorar nuestra relación con los proveedores. Nuestra función corporativa de Compras asume, dentro de su objetivo de creación de valor para el Grupo, la misión de alinear los objetivos de compras con la estrategia del negocio y proporcionar de forma responsable y sostenible los bienes y servicios que necesite en el plazo, la cantidad y la calidad requeridos, al menor coste total y con el mínimo riesgo para nuestro negocio bajo unos criterios de actuación homogéneos para todo el Grupo.

CaixaBank ha establecido los Principios de Compras como un marco de colaboración equilibrado entre CaixaBank y sus proveedores que promueva unas relaciones comerciales estables, en coherencia con nuestros valores.

Los Principios de Compras son aplicables a los proveedores de CaixaBank y de las empresas de su Grupo con las que comparte modelo de gestión de compras.

Sin perjuicio de lo anterior, para facilitar el seguimiento de los Principios de Compras se hará mención exclusivamente a CaixaBank.

Los principios que aquí se recogen se ajustarán y serán coherentes con el principio de proporcionalidad, por lo que, en la aplicación de los mismos, se deberá tener en cuenta el tamaño, la organización interna, la naturaleza, la escala y la complejidad de las actividades desarrolladas por los proveedores que presten sus servicios.



Principios de Compras de CaixaBank

Nuestros principios

Promovemos el cumplimiento de los siguientes principios en la relación comercial con los proveedores:

Eficiencia

- Establecer los procedimientos de compras optimizando los impactos derivados de las decisiones de compra.

- Alinear las compras con la estrategia y los valores de CaixaBank haciendo hincapié en la calidad, el servicio, los costes, la seguridad del suministro, la sostenibilidad y la innovación.

Sostenibilidad

- Difundir los factores éticos, sociales y medioambientales en la red de proveedores y colaboradores de CaixaBank; en consecuencia, se fomentará el compromiso de los proveedores con el desarrollo sostenible y responsable del entorno.
- Promover la contratación de proveedores que apliquen las mejores prácticas en materia ética, social y medioambiental, así como de buen gobierno corporativo; proveedores que respeten los derechos humanos y laborales fundamentales en el ejercicio de su actividad y trabajen para hacerlos extensivos a toda la cadena de valor.

Integridad y transparencia

- Garantizar la igualdad de oportunidades, aplicando criterios de selección objetivos, transparentes, imparciales, no discriminatorios e internamente auditables y cumpliendo la normativa interna disponible en materia de prevención y gestión de conflictos de interés.
- Evitar, siempre que sea conveniente, la exclusividad de contratación en un solo proveedor para conseguir mantener el correcto ejercicio de la competencia.
- Evidenciar un rechazo absoluto con cualquier forma, directa o indirecta, de corrupción o de actuación ilícita que no esté alineada con la normativa vigente, así como observar unos estándares de comportamiento leal en el mercado, acorde con los principios que garanticen una libre competencia.

Cumplimiento

- Acordar, por medio de un contrato que busque el justo equilibrio entre los derechos de CaixaBank y del proveedor, las condiciones de la compra para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma por las dos partes.
- Fomentar las relaciones con proveedores que compartan el compromiso de CaixaBank con el cumplimiento de la legislación vigente, de las condiciones contractuales y de las pautas establecidas en el Código de Conducta de Proveedores, así como de los Principios de Gestión Ambiental y Energética, la Política de Derechos Humanos, de Responsabilidad Social

Corporativa, de Prevención de Riesgos Laborales, de Anticorrupción de CaixaBank y de Compliance Penal.

Proximidad y seguimiento

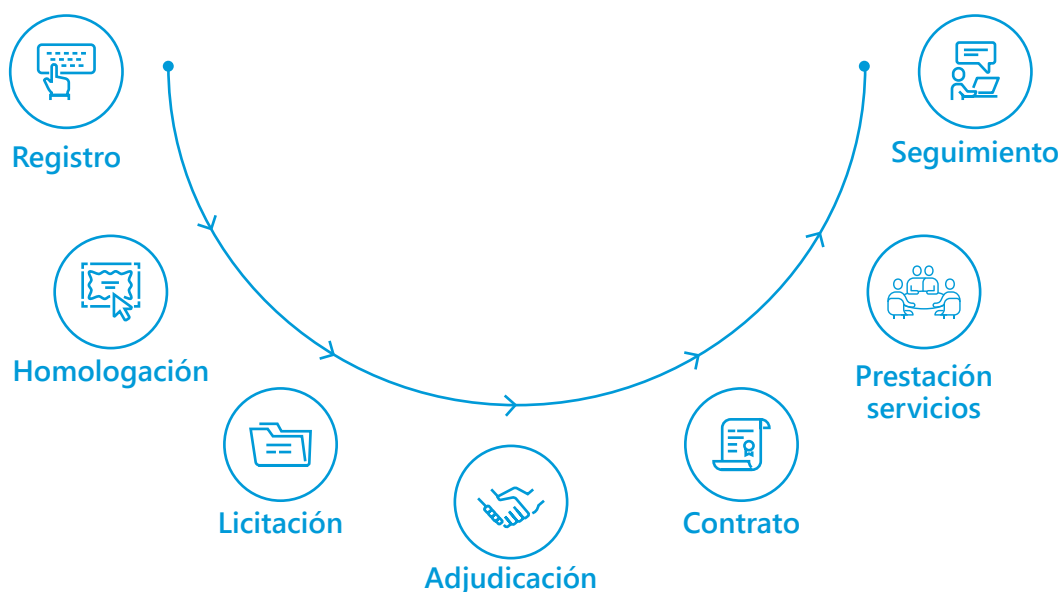
- Fomentar la colaboración con los proveedores para garantizar el cumplimiento de estos Principios.
- Implementar mecanismos de evaluación continua del desempeño de los proveedores, de acuerdo con criterios establecidos por CaixaBank en función de las características del producto o servicio adquirido.
- Fomentar el diálogo con los proveedores, por medio de un canal de comunicación institucional, para atender sus preocupaciones, sugerencias, opiniones y mejorar la relación comercial.



Principios de Compras de CaixaBank

Nuestro proceso de compras

Nuestro modelo de compra comprende el registro y la homologación de proveedores, la negociación, la adjudicación, la comunicación de la resolución del proceso de compras a los proveedores participantes, la formalización del contrato con el proveedor adjudicatario, la prestación del servicio y el seguimiento.



Registro y homologación

CaixaBank dispone de un procedimiento de homologación de proveedores. Este proceso se lleva a cabo a través del alta y registro del proveedor en el Portal de Proveedores de CaixaBank con el objetivo de garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso.

Es voluntad de CaixaBank que los proveedores con los que mantenga una relación contractual respeten el Código de Conducta de Proveedores. En este Código se definen las pautas de conducta que seguirán las compañías que trabajen como proveedores en relación con el cumplimiento de la legislación vigente, el comportamiento ético y las medidas contra el soborno y la corrupción, la seguridad y el medio ambiente y la confidencialidad.

Este Código de Conducta está a disposición de los proveedores en el Portal de Proveedores y en la web corporativa de CaixaBank.

Licitación, adjudicación y formalización del contrato

CaixaBank comunicará a los posibles proveedores candidatos las especificaciones técnicas y comerciales requeridas para la prestación de servicios o la compra de bienes.

En el caso de externalizaciones, CaixaBank comunicará las medidas a tener en cuenta tras el análisis de riesgo realizado por la entidad.

Una vez finalizado el proceso de recepción, valoración, aprobación de los riesgos asociados al servicio (cuando sea de aplicación) y adjudicación de ofertas, se procederá a la firma del contrato por las dos partes. Cualquier relación comercial con nuestros proveedores estará amparada por el correspondiente contrato, garantizando que se recogen debidamente las condiciones negociadas.

Prestación del servicio y seguimiento

CaixaBank podrá auditar y llevar a cabo evaluaciones de desempeño del proveedor con el fin de asegurar que los procesos, productos y servicios suministrados son conformes a los requisitos exigidos, determinando, en su caso, los controles a aplicar.

El incumplimiento del contenido del Código de Conducta de Proveedores puede ser motivo de terminación anticipada de las relaciones contractuales con cualquier proveedor. Este aspecto se recogerá en el correspondiente contrato con el proveedor.